

**BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ANIMACIÓN COMERCIAL  
"COMPRAR EN IBI, UNA BONITA HISTORIA"- 2018**

1. Podrán participar personas mayores de 16 años. De resultar agraciados los menores de edad únicamente podrán recoger el premio los tutores legales.
2. No podrán participar en la campaña las personas titulares de los comercios participantes. Los familiares directos no podrán participar con el cuño del comercio familiar.
3. Todas las cartillas depositadas en la urna deberán estar debidamente cumplimentadas y con los cuños de las 10 zonas (1 cuño por zona) , y con los tickets de las compras grapados. Si faltara algún cuño o ticket, se considerará nulo y no podrá optar al premio.
4. Cada comercio participante, pondrá cuños de una sola zona por compras superiores a 10 € (en el caso de comercios con productos con valor inferior, acumularán tickets del mismo comercio hasta sumar ese importe y cuando lo consiga, el comercio le pondrá el cuño).
5. Aquellas personas que cumplimenten toda la cartilla, deberán rellenar los siguientes datos: nombre, e-mail y teléfono para poder contactar en caso de resultar ganador.
6. Una vez cumplimentada la cartilla, se depositará en una urna sita en el Centro de Información Juvenil (C/Doctor Waksman,5) y participará en el sorteo de interesantes premios en metálico para gastar en los comercios participantes en la campaña.
7. Las personas participantes dispondrán desde el 1/5/2018 al 30/9/2018 para conseguir rellenar completamente la cartilla.
8. Se realizarán dos sorteos. El día 16 de julio de 2018 se realizará el primer sorteo, con las cartillas completas que hasta esa fecha hayan sido depositadas. El día 3 de octubre de 2018 se realizará el segundo sorteo, con todas las cartillas completas depositadas, incluyendo las que ya participaron en el primer sorteo.
9. Un mismo participante no podrá ser agraciado con dos premios.
10. Las personas agraciadas tendrán hasta el 30 de noviembre para gastar el importe del premio en los comercios participantes y presentar los justificantes de dichas compras. Además firmarán un contrato de obligacionalidad en el cual se comprometerán a gastar dichos premios en los comercios participantes en la campaña.
- 11. Los premios consistirán en 2500 euros en compras en los comercios participantes:**
  - **primer sorteo, dos premios de 500 euros cada uno (16 de julio 2018)**
  - **segundo sorteo, tres premios de 500 euros cada uno (3 de octubre 2018)****Los premios serán entregados en cheques bancarios para gastar exclusivamente en los comercios participantes en la campaña.**
12. La participación en la Campaña "COMPRAenIBI" conlleva la aceptación de cada una de las presentes bases por parte de los comercios y concursantes que deseen participar.